

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Estadístico Facultativo don Domingo-Lucas Calvo Fernández.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y primero de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Presidencia declara jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, al Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Domingo-Lucas Calvo Fernández, con efectividad de 21 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria, y causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2073/1960, de 20 de octubre, por el que se jubila como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al Excmo. y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater.

Su Santidad el Papa Juan XXIII, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo segundo, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, ha tenido a bien jubilar, con efectos del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta, al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater, Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, Vengo en disponer:

Artículo único.—Queda jubilado como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, con efectos del día catorce de septiembre del año en curso, el Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2074/1960, de 20 de octubre, por el que se reconoce como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al Excmo. y Reverendísimo Monseñor Heriberto J. Prieto Rodríguez, por jubilación del Excmo. y Rvdmo. Monseñor don José Morera Sabater.

Su Santidad el Papa Juan XXIII, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo sexto, párrafo tercero, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don Heriberto J. Prieto Rodríguez para el cargo de Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, por jubilación del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor don José Morera Sabater.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, Vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al Excelentísimo

mo y Reverendísimo Monseñor don Heriberto J. Prieto Rodríguez, con los derechos que anteriormente tuviera dicho cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se designa Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Bilbao y Vocal de la Delegación Oficial de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, en representación de la zona cantábrica, a don José Manuel Berástegui Guerendiain.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que la Aduana de Bilbao participa a ese Centro el fallecimiento de don Nicolás Berástegui Echevarría, Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de aquella ciudad y Vocal en la Delegación Oficial de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, en representación de la Zona Cantábrica,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 27 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado designar Presidente del expresado Colegio de Agentes de Bilbao y Vocal de la referida Delegación Oficial, en representación de la Zona Cantábrica, a don José Manuel Berástegui Guerendiain (de la Agencia «Berástegui y Cía.»).

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor de entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Ricardo Roura Goicoechea.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor de entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1952 y la Orden ministerial de 25 de marzo de 1954,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ricardo Roura Goicoechea Profesor de entrada de «Dibujo lineal», en virtud de concurso-oposición, de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, más las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes y con efectos económicos y administrativos de la fecha de su toma de posesión.

El señor Roura Goicoechea ocupará en el Escalafón de los de su clase el lugar que le corresponde en la quinta categoría del mismo, a continuación de don Federico Armenter Sansalvador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de octubre de 1960 por la que se impone la sanción de separación temporal al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios que se cita.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo incoado al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga don Joaquín Gutiérrez Rodríguez;

Visto el Reglamento de disciplina académica aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954;

Considerando que del examen del expediente resulta que se han observado las disposiciones legales y que queda probada la comisión por parte del señor Gutiérrez Rodríguez de la falta que se indica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Juez Instructor, ha resuelto imponer al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga don Joaquín Gutiérrez Rodríguez la sanción de separación temporal de su cargo durante tres años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se nombra Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa a don Luis G. Ventalló Vergés.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, de 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la mencionada Escuela a don Luis Gonzaga Ventalló Vergés, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se nombra Secretario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar a don Luis Montero Cortina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 37 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, de 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la mencionada Escuela a don Luis Montero Cortina, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Francisco Martínez Arenas (en nombre de varios Catedráticos numerarios de Universidad) y don Salvador Martínez Martínez Crespo, Catedrático numerario de Universidad, contra el reparto de derechos obvenacionales entre Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Francisco Martínez Arenas (en nombre de varios Catedráticos numerarios de Universidad) y don Salvador Martínez

Crespo, Catedrático numerario de Universidad, contra el reparto de derechos obvenacionales entre Catedráticos numerarios de Universidad correspondiente al primer semestre de 1960.

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por el Doctor don Manuel Alonso Olea contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada del Doctor don Manuel Alonso Olea contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria que no le incluyó en el reparto de obvenacionales del segundo semestre,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, contra los acuerdos que le excluyeron de los repartos de derechos obvenacionales correspondientes al segundo semestre de 1959 y al primero de 1960,

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Teodoro González García, Catedrático de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, contra los acuerdos que dispusieron su no inclusión en el reparto de obvenacionales de los dos semestres de 1959 y primer semestre de 1960, y contra Orden de 30 de noviembre de 1959.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Teodoro González García, Catedrático de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, contra los acuerdos que dispusieron su no inclusión en el reparto de obvenacionales de los dos semestres de 1959 y del primer semestre de 1960 y contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1959,

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial de los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.